

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA
UNION CIVICA RADICAL de ENTRE RIOS

RESOLUCION 04/25

VISTOS:

Que por resolución n° 01/25 del Comité Provincial Distrito Entre Ríos de la Unión Cívica Radical, mediante la cual se convoca a elecciones partidarias para el día 06 de abril del 2025. -

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este tribunal proceder al control de rigor y en forma posterior a la oficialización de las listas presentadas. -

Que, habiéndose presentado en tiempo y forma la lista "VAMOS RADICALES", el afiliado Alejandro Carbó presenta asimismo en tiempo y forma impugnación a la candidatura del afiliado Francisco Azcue al cargo de Presidente del Comité Provincial por la mencionada lista.-

Que más allá de las facultades para intervenir de oficio de este Tribunal, se debe correr traslado por el plazo legal de 24 hs al impugnado, como previo a resolver el planteo impugnatorio. -

Que, el traslado ordenado se realizará por medio de correo electrónico a la dirección de email denunciada por los apoderados de la lista "VAMOS RADICALES", sin perjuicio que si lo consideran de interés, se les entregará copia impresa de la impugnación mencionada.

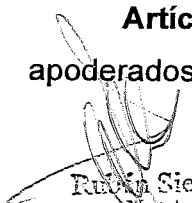
Por ello:


EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR

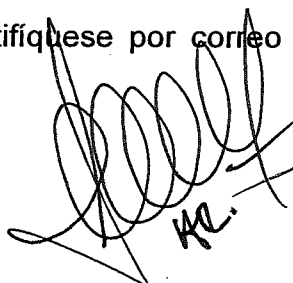
RESUELVE:

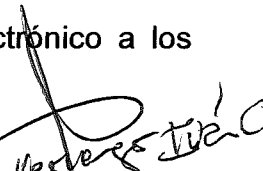
Artículo 1°: Córrase traslado a los apoderados de la lista "VAMOS RADICALES", por el termino de 24 hs de la impugnación presentada.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y notifíquese por correo electrónico a los apoderados de la lista "VAMOS RADICALES".-


Rubén Sieber
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos


Lorella Lorenz


RS


Rubén Sieber